

R/ 434

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 DIC 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/348 de 23 de octubre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la Misión Oficial de las integrantes de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Dra. María Fernanda González y Esc. María Laura Lucchi para participar del Taller "Décimo segunda Reunión de Contactos de la Red Regional de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG)" realizado en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del 26 al 29 de octubre de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que se trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 148/992 de 03 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: que los trámites internos imposibilitaron que se remitiera el proyecto de resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la antelación establecida en la citada normativa, por lo que se estima procedente reiterar el gasto emergente de la Resolución mencionada en el Visto;

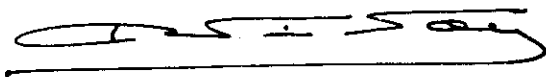
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto por la cantidad de U\$S 1.291,20 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa y uno con 20/100) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/348 de 23 de octubre de 2015.

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020